



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 20/2023

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE
2023.**

Siendo las 17:06 horas del miércoles 6 de diciembre de 2023, las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión ordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de los proyectos de actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 21 de septiembre (Ordinaria), 10 de octubre (Extraordinaria Urgente), 9 y 18 de octubre, así como 8 de noviembre (Extraordinarias) de 2023.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
3. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.
4. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.
5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondiente al periodo formativo 2023/1.
6. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

7. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.
8. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina respecto de la solicitud de reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Jesús Ancira Jiménez, en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE174/2023.
9. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.
10. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, de conformidad con el modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.
11. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre la licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
12. Asuntos generales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez; el Consejero Electoral Dr. Uuc-kib Espadas Ancona; el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Rita Bell López Vences: Saludó con las buenas tardes a las personas presentes, externó el inicio de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a su compañera y sus compañeros consejeros integrantes de la Comisión, la maestra Claudia Zavala, el maestro Martín Faz, el doctor Uuc-kib Espadas y, a la Secretaria Técnica de la Comisión, la licenciada Carmen Gloria Pumarino. Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica que verificara la existencia del *quórum* requerido para iniciar la sesión.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Saludó con las buenas tardes a todas las personas presentes en la sesión, anunció que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Claudia Zavala Pérez.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que se encontraban presentes las 4 personas integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, comentó que al estar el *quórum* completo, declaró legalmente abierta la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y en términos del artículo 18, numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, consultó si deseaban incluir en asuntos generales algún tema que no requiriera revisión previa de documentos, ni votación; al no haber alguna intervención, le pidió a la Secretaria continuar con el desarrollo de la sesión.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el proyecto de orden del día de la sesión se integraba por 12 puntos:

- 1, la aprobación de proyectos de actas.
- 6, relativos a anteproyectos de acuerdo y
- 4, informes de asuntos generales.

Concluyó que los documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para la celebración de la sesión ordinaria.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, consultó a la consejera y a los consejeros si tenían alguna observación sobre el orden del día. Al no haber intervenciones, pidió a la Secretaria someter a votación el orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contenían los asuntos previamente circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos, por lo que, les pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y le pidió continuar con el primer asunto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Señaló que el primer asunto era la:

1. Aprobación de los proyectos de actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 21 de septiembre (Ordinaria), 10 de octubre (Extraordinaria Urgente), 9 y 18 de octubre, así como 8 de noviembre (Extraordinarias) de 2023.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Dio cuenta que se proponía la aprobación de 5 actas de las sesiones celebradas por el órgano colegiado los días 21 de septiembre, 9, 10 y 18 de octubre, así como del 8 de noviembre que correspondían a una sesión ordinaria, 3 sesiones extraordinarias y una sesión extraordinaria urgente. Comentó que, en atención a la sugerencia del consejero Uuc-kib Espadas, se proponía que por primera ocasión las actas fueran firmadas de manera electrónica como ocurría en otras comisiones del Consejo General.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y comunicó a la consejera y consejeros que estaban a su consideración los proyectos de acta correspondientes y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria que tomara la votación respectiva.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si aprobaban los proyectos de actas mencionadas y les pidió que manifestaran el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que los proyectos de acta habían sido aprobados por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y pidió continuar con el siguiente punto del orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el siguiente asunto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que la DESPEN en cumplimiento a lo previsto en el artículo 7, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión, presentaba el informe sobre seguimiento y cumplimiento de los compromisos y acuerdos generados por el órgano colegiado.

El informe, daba cuenta de 25 compromisos y acuerdos que se generaron en la primera y tercera sesiones ordinarias, del 21 de marzo y 21 de septiembre, en las sesiones extraordinarias del 9 y 18 de octubre y 8 de noviembre, y en las sesiones extraordinarias urgentes del 22 de febrero, 24 de abril y 14 de octubre del 2023, de estos 25 compromisos y acuerdos se reportaban: 22 concluidos y 3 en proceso, lo que representaba el 88 por ciento de cumplimiento a la fecha.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, consultó si había alguna intervención por parte de la y los integrantes de la Comisión, al no ser el caso, dio por recibido el informe y le pidió a la Secretaria que continuara con el siguiente punto.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Comunicó que el siguiente punto correspondía al:

3. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar los puntos 3 y 4 de manera conjunta por tratarse ambos de la incorporación y modificación de metas, en el primer caso para el Sistema INE y en el segundo para el Sistema OPLE.

Notificó al colegiado que la Dirección Ejecutiva recibió y atendió solicitudes para incorporar y modificar metas conforme a lo siguiente: Refirió que con relación al sistema INE, se presentaban 2 metas propuestas por la DEOE para el cargo de Subdirección de Seguimiento que estaban pendientes de ajustarse conforme a la metodología.

Asimismo, que la UTF solicitó la modificación de la meta colectiva UTF/1 para los cargos adscritos a la Subdirección de Auditoría Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y otros, relacionada con la atención de las solicitudes de consultas de los sujetos obligados requeridas por la Dirección de Resoluciones y Normatividad, y que la propuesta consistía en modificar los criterios de eficiencia y el soporte documental derivado de la necesidad operativa para atender con prontitud las consultas.

De igual forma, la DECEYEC solicitó la modificación de la meta individual DECEYEC-60 para órganos desconcentrados relacionados con los simulacros realizados en el distrito para la integración de las mesas directivas de casilla única para el desarrollo de la jornada electoral; estableció que la propuesta consistía en modificar el puesto que evaluaba la meta con el propósito de atender la normativa que facultaba a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva a dar seguimiento a las actividades establecidas en la meta.

De manera adicional, que se solicitó la modificación de la meta individual DECEYEC-10 para el cargo de Subdirección del Desarrollo de Métodos y Contenidos de la Educación Cívica, relacionada con la implementación del



Instituto Nacional Electoral

procedimiento para la definición de los contenidos de las boletas de la consulta infantil y juvenil 2024, y que la propuesta consistía en modificar los criterios de eficiencia y observaciones para atender un ordenamiento del Consejo General que impactaba en el cumplimiento de las actividades establecidas en la meta.

Con relación al sistema OPLE, se presentaba la modificación de la meta DESPEN-4, relacionada con la revisión de las solicitudes de manifestación de intención de candidaturas independientes, y que la propuesta consistía en modificar la fecha de inicio con el propósito de atender los plazos establecidos en el plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024 aprobado por el Consejo General.

Por último, se presentaban a la Comisión, las propuestas para incorporar dos metas individuales y modificar otras dos metas individuales y una colectiva para el sistema INE, así como para modificar una meta colectiva para el sistema OPLE.

Se recibieron observaciones, que se atendieron y fueron circuladas previamente, por lo que, de autorizarse el anteproyecto de acuerdo, sería sometido a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración de la consejera y consejeros el anteproyecto de acuerdo, consultó si había alguna observación y al no haber intervención, pidió a la Secretaria que sometiera a votación la aprobación del punto mencionado.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo designado como el punto tres del orden del día, pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral Martín Fernando Faz: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-Kib Espadas.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia, que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ **La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.**

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y le pidió que continuara con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el siguiente asunto correspondía al:

4. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, comentó a la consejera y consejeros que estaba a su consideración el punto del que se acababa de dar cuenta y consultó si había intervenciones y dio el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala: Externó que tenía una duda en la meta, porque estaban planteando como fecha de inicio el 1 de diciembre del 2023 y como fecha de término el 31 de mayo del 2024, y la meta tenía que ver con realizar la revisión de solicitudes de manifestación de intención y documentación anexa, a



Instituto Nacional Electoral

fin de que los dictámenes o acuerdos, mediante los cuales se entregarían las constancias a las personas aspirantes fueran aprobados conforme a lo establecido en la normativa aplicable en la entidad correspondiente respecto de las candidaturas independientes. Comentó que en mayo ya estarían las campañas, porque el 31 de mayo la jornada ya estaría próxima y le generó la duda, si la actividad de la revisión de las solicitudes para la manifestación de intención y en su caso la entrega de comprobante de aspirantes se iba a terminar hasta mayo, cuando ya estuvieran próximos a la jornada electoral.

Consideró que respecto al punto tres que aprobaron, le quedó la duda de si la modificación de la meta era porque la Subdirección de Desarrollo y Métodos ya no iba a trabajar el sondeo con la institución académica encargada y lo iba a hacer por sí misma, manifestó que no entendía porque el cambio de redacción, ya que cuando se empezó la meta siempre habían pensado que al tratarse de la consulta infantil y para quitar el punto de vista adulto céntrico, se tenía que trabajar con una institución para elaborar todo el diseño, entonces veía que se eliminaba la parte de la institución académica que se estaba pensando con esa *expertise* específica para elaborar el método.

Consejera Rita Bell López Vences: Requirió a la Secretaria dar respuesta a los cuestionamientos.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Respondió que los acuerdos se modificaron y se circularon con una nueva fecha, porque en el primer momento en que se circularon, no se sabía cuándo iba a ser la fecha de sesión de la Junta General Ejecutiva, pero que ya tenían como fecha el 11 de diciembre de 2023 y, por lo tanto, entrarían en vigor a partir del 12 siguiente, por ello, la fecha de término se ponía para que alcanzaran todos los OPLES a cumplir con la meta y con la documentación que se les exigía. Replicó que respecto de la última duda, la DECEyEC, informó que el sondeo no lo haría una institución externa, por eso era el cambio de la meta.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y consultó a la Consejera Zavala si le aclararon sus dudas.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Externó que sí, pero dijo que no estaría de acuerdo con la meta, porque lo que estaban buscando era tener que realizar la actividad con un grupo de personas expertas en niñez y en juventudes que les orientaran y que tuvieran una eficacia mayor para ese tipo de sondeos y entonces eso estaba modificando todo el plan que tenían para la consulta, pues se estaría



Instituto Nacional Electoral

eliminando a una institución fundamental para ese tipo de sondeos que les ayudaron mucho a quitar que ellos fueran los que definieran los temas, y no a partir de lo que las niñas, los niños y las personas adolescentes quieran opinar, lo cual, sí le llamó la atención. En ese sentido, consultó a la Licda. Carmen si: ¿Eso quería decir que solo lo iba a hacer la Subdirección de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica y lo harían al interior?

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Respondió que eso era lo que planteaba la Dirección Ejecutiva.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció la orientación y reiteró que se separaría del acuerdo, porque le parecía que no era el espíritu que se perseguía al incorporar a una institución académica.

Consejera Rita Bell López Vences: Dio las gracias a la Consejera Zavala y cedió el uso de la voz al Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Comentó en los mismos términos planteados por la Consejera Zavala, entendía que esa meta ¿se refería al punto anterior o a este punto?

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Respondió que era para el punto 3 referente a la meta INE.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Dijo que ahora estaban en el punto 4.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Contestó que sí estaban en el punto de OPLE, pero que se había quedado sin atender la intervención de la Consejera Zavala en el punto anterior, por eso lo estaba planteando hasta ahora, por lo que, sugirió que tendrían que tomar de nuevo la votación del punto 4.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Mencionó que era del punto 3.

Consejera Rita Bell López Vences: Confirmó en que era del punto 3 porque ya se había votado.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Externó que lo preguntaba, porque efectivamente la Consejera Zavala tenía razón y eso lo hicieron desde la



Instituto Nacional Electoral

Comisión de Capacitación, porque la Consulta Infantil adolecía de un problema de adulto-centrismo que a raíz de eso, se logró acotar.

Consejera Rita Bell López Vences: Consultó al Consejero Martín Faz: ¿Si también tendría la misma postura que la Consejera Claudia Zavala?

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Respondió que sí, pero que le quedaba claro que ya se había votado.

Consejera Rita Bell López Vences: Comentó que así era, pero estaban en el punto 4.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora: Aclaró que no estaba discutiendo el asunto del voto, pues eso no estaba a discusión, pero lo otro si era grave.

Consejera Electoral Rita Bell López: Manifestó su asentimiento y que tendría que revisarse, consultó si les parecía bien, tomando esta consideración, someterían este punto a votación y, en su caso, anunció que adelantaría su voto razonado a fin de que se pueda y se realice después la revisión del otro punto en la sesión de Consejo.

Pidió a la Secretaria someter a votación el punto que había acabado de dar cuenta.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora: Alertó que el Consejero Uuc-kib estaba solicitando la palabra.

Consejera Electoral Rita Bell López: Le ofreció una disculpa y cedió el uso de la voz al Consejero Uuc-kib.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Estimó que hasta cierto punto estaba de acuerdo con la objeción de la consejera y el consejero Zavala y Faz, pero creía que para el punto votado anteriormente ya no había remedio y tendría que remediarse en la siguiente instancia y en la votación que sigue votaría en consecuencia.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al consejero y acto seguido dio el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Señaló que iba a comentar lo externado por el Consejero Uuc-kib, de que como esa parte se votó en el punto 3 y ya estaba votado, valía la pena que se le hiciera del conocimiento a la Junta General Ejecutiva, porque en realidad ella era la que aprobaba todo ese esquema, para que se



Instituto Nacional Electoral

reflexionara sobre él, porque venía de un tema donde el Instituto preparaba todo, rompieron el esquema y creía que había funcionado.

Pidió que se le hiciera del conocimiento a la Junta General Ejecutiva, porque fue desafortunado que justo en el momento que se sometió a votación, ella se quedó un segundo sin internet y ya no pudo ni con la voz intervenir. Concluyó que todavía esa reflexión la podían presentar a la Junta General Ejecutiva.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Claudia Zavala y le consultó a la Secretaria si quería comentar algo.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Externó que del área técnica le comunicaron que la DECEYEC comentó que el sondeo sería con apoyo y lo llevaría el comité técnico de acompañamiento, pero no se contrataría a la institución externa, ya que la institución haría y definiría las temáticas de las boletas.

Consejera Rita Bell López Vences: Le parecía que lo señalado por la Consejera Zavala era muy importante, tenían que llevar la preocupación a la siguiente instancia y se adelantaría con su voto razonado para dejar la inquietud. Creía que la consejera y consejeros harían lo propio a través de un oficio o la forma en la que lo consideraran, pero también debía de quedar asentadas sus inquietudes en el acta de la sesión. Agregó que teniendo esa conformidad y con esas puntualizaciones, pidió a la Secretaria que sometiera a votación el punto al que dio cuenta

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo designado como el punto 4 del orden del día y les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor, con voto razonado.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión y que habría un voto razonado.

Acuerdo:

- ❖ **La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, con el requerimiento de que en las metas para el sistema INE se haga del conocimiento a la JGE que no está considerado que el sondeo lo realice una institución externa y con la inclusión de un voto razonado de la Consejera Electoral Rita Bell López Vences.**

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y le solicitó que continuara con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Notificó que el siguiente punto correspondía al:

5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondiente al periodo formativo 2023/1.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que el informe daba cuenta de las acciones y resultados derivados de la impartición del periodo formativo 2023-1, del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, desde la emisión de la convocatoria a las personas miembros del Servicio el 15 de marzo de 2023, hasta las solicitudes de revisión de evaluaciones y notificación de calificaciones el 25 de septiembre de 2023.



Instituto Nacional Electoral

Que la puesta en marcha del periodo, no se ceñía a las fechas de impartición y evaluación que fueron el 17 de abril y el 29 de agosto de 2023 respectivamente, sino que, de manera previa y posterior se desplegaron una serie de actividades que involucraban preparativos y sistematización de procesos que se señalaban de manera breve.

- En relación a la oferta formativa, por el periodo formativo 2023/1 se desarrolló la mayor cantidad de módulos en la historia del Programa de Formación: 9 de formación básica y 21 de formación especializada.
- En materia de sistematización de procesos, se desarrollaron aplicaciones en el Sistema Integral de Información del Servicio, el SIISPEN, a través de las cuales fue posible: 1, gestionar las postulaciones de personas facilitadoras que brindarían asesorías; 2, asignar e inscribir en la oferta formativa, tanto a miembros del Servicio como a personas facilitadoras; 3, procesar y notificar los resultados; y 4, operar el registro y seguimiento de las solicitudes de revisión de examen.
- Respecto a la formación especializada, se impartió con la participación de personas facilitadoras que dieron acompañamiento al personal y seguimiento a las actividades, el proceso para su selección, inició con la emisión de la convocatoria publicada el 31 de octubre de 2022 y posteriormente se llevó a cabo un seminario para prepararlos en la tarea encomendada.
- Por segunda vez en la historia del programa, las evaluaciones de cierre se realizaron a través del Centro Virtual INE, con el apoyo de una herramienta avanzada en inteligencia artificial, de supervisión en línea, la cual garantizó la participación en forma ordenada de las personas convocadas, permitió autenticar la identidad y verificar la actividad de las personas sustentantes en tiempo real, de manera remota.

Concluyó que a través de un instrumento apropiado, se llevó a cabo una evaluación del personal del Servicio al Programa de Formación, que permitió recabar las opiniones del funcionariado sobre el programa y el periodo formativo y que del análisis de los resultados destacó que las personas participantes, se manifestaron positivamente respecto de todos los rubros consultados.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración de la consejera y consejeros el informe y al no haber intervenciones, lo dio por recibido y solicitó a la Secretaria que continuara con el siguiente punto,



Instituto Nacional Electoral

antes pidió al personal de apoyo, suspender la transmisión del punto siguiente, en atención a lo dispuesto por el artículo 26, numeral 5, inciso f) del Reglamento de Comisiones, ya que se trataba de readscripciones y que regresaban en el punto 7.

Comentó que ya estaban fuera del aire y solicitó a la Secretaria que diera cuenta del punto 6.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el siguiente punto correspondía al:

6. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Explicó que el acuerdo que se sometía a su consideración, contenía las propuestas de dos cambios de adscripción por necesidades del Servicio, las cuales fueron valoradas con base en las solicitudes formuladas por las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas en las Juntas Locales Ejecutivas de las entidades de Oaxaca y Sinaloa y que el objetivo de los movimientos planteados era mantener debidamente integrados los órganos delegacionales en las entidades referidas, así como fortalecerlos con personal del Servicio que contara con los conocimientos y experiencia profesional requerida para cumplir con los objetivos y metas en beneficio de la función electoral.

En el documento, se proponía que el cambio de adscripción en Sinaloa surtiera efectos a partir del 16 de diciembre de 2023, en tanto que el de Oaxaca fuera desde el 1 de enero de 2024. En los dictámenes de procedencia, se fundaron y motivaron la pertinencia de dichas propuestas, detallando las particularidades de cada caso, ya que dichos documentos se elaboraron a partir de la instrucción de la Secretaría Ejecutiva y formaban parte integrante del documento que se presentaba.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración de la consejera y consejeros el anteproyecto mencionado y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria que sometiera a votación el punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de



Instituto Nacional Electoral

acuerdo designado como el punto 6 del Orden del Día, les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ **La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y solicitó al personal de apoyo si les ayudaban a reanudar la transmisión, acto seguido, pidió a la Secretaria que continuara con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Comunicó que el siguiente punto correspondía al:

7. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral



Instituto Nacional Electoral

Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que se sometía a la consideración del colegiado, la propuesta de designación de 5 mujeres como ganadoras del concurso público 2022-2023 del Sistema INE mediante lista de reserva en los siguientes cargos y puestos adscritos a las Juntas Distritales Ejecutivas: Una vocalía de organización electoral; Una vocalía de capacitación electoral y educación cívica y 3 jefaturas de seguimiento y análisis.

La incorporación de dichas personas, se llevaría a cabo con efectos al 16 de diciembre de 2023, por lo que con esos nuevos nombramientos estarían alcanzando durante el ejercicio 2023 un total de 491 designaciones, de ellas 65 hombres y 426 mujeres, reafirmando así el compromiso del Instituto para ir reduciendo la brecha de género en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Concluyó que el anteproyecto era el número 8 que se propondría a la Junta General Ejecutiva para la designación mediante lista de reserva y junto con los 5 que se habían propuesto al Consejo General, alcanzarían un total de 13 acuerdos de designación durante el 2023.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración de la consejera y consejeros el anteproyecto de acuerdo y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria que sometiera a votación la aprobación del punto mencionado.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo designado como el punto 7 del orden día y les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ **La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.**

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y le requirió continuar con el siguiente punto del orden de día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Señaló que el siguiente punto correspondía al:

8. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina respecto de la solicitud de reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Jesús Ancira Jiménez, en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE174/2023.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Dio a conocer que el documento que se ponía a su consideración era en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Ejecutiva del Instituto en la



Instituto Nacional Electoral

resolución INE/JGE-174/2020 emitida en el expediente INE/RI/SPEN/14/2023, respecto de la solicitud de reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional de Jesús Ancira Jiménez, en ese sentido, informó que la DESPEN realizó el análisis de la solicitud y elaboró el dictamen de procedencia formal con base en las disposiciones contempladas en el Estatuto y Lineamientos, dando como resultado la verificación del cumplimiento de los requisitos para someter a consideración de la Comisión, así como de la Junta General Ejecutiva, la procedencia formal del reingreso al Servicio de Jesús Ancira Jiménez.

En términos de lo señalado en los numerales 70 y 71 de la Resolución INE/JGE174/2023, en el dictamen se aportaban elementos de convicción con el propósito de que la Junta General Ejecutiva estuviera en posibilidades de determinar el posible beneficio institucional que supondría el reingreso de Jesús Ancira Jiménez, la solicitud de reingreso, se refería a la ocupación del cargo de Vocalía Secretarial con adscripción en algún órgano subdelegacional del Estado de México.

Sin embargo, la DESPEN realizó un análisis de las plazas disponibles en el Instituto que formaban parte del Servicio y derivado de las necesidades institucionales que se planteaban en el dictamen correspondiente, se proponía cubrir la vacante en la 16 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Coyoacán, en Ciudad de México. Finalizó que en el supuesto de que resultara procedente el mecanismo de mérito, se proponía que entrara en vigor el 3 de enero de 2023.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y cedió el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció y manifestó que con relación al punto donde se iba a tener que determinar por parte de la Junta General Ejecutiva, si una persona que estaba en el Servicio Profesional Electoral podía reingresar a éste una vez que se separó para ir a cumplir otro cargo, en este caso, en un Tribunal Electoral del Estado de México, ahí era importante la valoración que se pudiera hacer respecto de un perfil que el INE pudiera recuperar para poder seguir fortaleciendo el Servicio Profesional Electoral, y esa era una facultad que en términos del Tribunal Electoral, cuando había resuelto ese tipo de situaciones, quedaba un análisis muy serio del INE para buscar un probable beneficio institucional respecto de un reingreso.

Consideró que en el dictamen presentado por la DESPEN, veía por un lado que el ingreso fue reciente al Servicio Profesional Electoral, ya que tenía apenas un poco



Instituto Nacional Electoral

más de dos años y decidió dejar el proceso electoral en medio de un proceso de separación de Servicio en 2019 y se fue a otra institución, pero le llamaba la atención el poco tiempo en la institución, pues hasta donde podía ver no consolidó la titularidad de un cargo y los procesos de evaluación son los que estaba checando para poder valorar si era conveniente que este Instituto recuperara un perfil.

Estimó que el perfil evaluado en el rubro de ética y responsabilidad administrativa tenía una evaluación, sí suficiente, pero con anotaciones de parte de los superiores jerárquicos que tenían que ver con toma de decisiones, sin seguir las líneas de comunicación y de jerarquía en el Servicio, que sí tuvo algunas incidencias en el desarrollo de actividades y en el rubro correspondiente al trabajo en equipo, dijo que también había unas anotaciones de que no se sumó a los objetivos que se buscaban por el equipo y que normalmente se mantuvo retirado o no se mostró motivado o colaborador. Apreció que el otro era que cuando analizó la evaluación o los elementos de toma de decisiones bajo presión, se señalaba que había cierta distracción, los procesamientos no eran rápidos y había una actitud poco analítica en el cumplimiento de sus actividades.

Manifestó que al considerar esos elementos presentados por el área, desde su punto de vista no iba a generar un beneficio el recuperar un perfil que en un poco más de dos años y en una evaluación, no tuvo una adhesión a la institución o a los trabajos institucionales con una eficiencia y eficacia que les permitiera voltearlo a ver para recuperar un perfil en el Servicio Profesional Electoral.

Finalizó que desde su punto de vista, a la Junta General Ejecutiva, le debían recomendar el no reingreso a partir de lo presentado desde la DESPEN.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Claudia Zavala, consultó si alguien más quería hacer uso de la voz y no siendo el caso, comentó que en esa parte había revisado algunas de las situaciones del expediente de la persona puesta a consideración para su reingreso, por lo que de acuerdo a lo que le manifestó la DESPEN, se cumplía de manera general con los parámetros que estaban dentro de lo aceptable para el reingreso y dentro de lo que revisaron era que también se hizo una consulta al Tribunal local sobre el puesto que desempeñó la persona y confirmaron que en efecto se desempeñó en el encargo.

También le parecía que en su reingreso, el poder estar fuera podría beneficiar el grado de conocimientos que obtuvo en ese espacio y que finalmente estaría sometido a las evaluaciones y al procedimiento que se tenía dentro del SPEN para



Instituto Nacional Electoral

dar seguimiento a su trabajo y ahí se vería su desempeño y por lo mismo, en su caso, acompañaría la propuesta que hacía la Dirección.

Consultó si había alguna otra intervención y no siendo el caso, solicitó a la Secretaría que sometiera a consideración el punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo designado como el punto 8 del orden del día, con el señalamiento que hizo la Consejera Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Solicitó que así fuese.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Pidió el uso de la voz.

Consejera Rita Bell López Vences: Cedió el uso de la voz al Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora: Ofreció una disculpa y dijo que para claridad en la votación, lo que estaba entendiendo era que: ¿La Consejera Zavala estaría votando en contra del proyecto o era solo una observación? Ya que no le había quedado del todo claro.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Respondió que el proyecto no decía si se aprobaba o no, sino como lo iba a aprobar la Junta y lo que acostumbraban era ponerle una nota a la Junta, hasta donde ella tenía recuerdo, pero en este punto creía que eso estaba diferente, al referir que para la Consejera Rita Bell si se reunían los requisitos y en su caso ella no decía que no se reunían, sino que ella valoraba el beneficio que les generaría traer un perfil que en poco tiempo salió del INE y las circunstancias que ya explicó, pero creía que también la Junta debía de saber que por lo menos había una consejera que consideraba eso, pues así se estilaba y lo que iban a votar era solo enviarlo a la Junta.

Consejera Rita Bell López Vences: Externó que con eso si iba, pero con lo otro no tendría mayor problema, solamente que se tuviera esa observación ¿verdad consejera?

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Respondió de manera afirmativa, porque claro que lo debían de enviar y no se podían quedar con “la papa caliente”.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Rita Bell López: Replicó de forma positiva, concedió el uso de la voz al Consejero Uuc-kib y dijo que luego a la Secretaria de la Comisión.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: Señaló no tener ningún problema en que la Consejera Zavala pudiera incorporar su nota, pero en el entendido de que era la observación de la Consejera Zavala, no de la Comisión.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Consejero Uuc-kib y cedió el uso de la voz a la Secretaria.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Aclaró que lo que les instruyó la Junta, era que la DESPEN nada más determinara la procedencia en términos de cumplimiento de requisitos de este reingreso, pero que no se manifestara respecto al beneficio institucional derivado de este reingreso. Indicó que lo que ellos presentaban en ese acuerdo era únicamente la verificación del cumplimiento de requisitos para someter a consideración de los órganos colegiados, y claro, el beneficio, el reingreso propiamente lo determinaría finalmente la Junta, considerando si aportaba un beneficio institucional su reingreso, ya que eso no estaba dentro de las facultades de la DESPEN.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y cedió el uso de la voz al Consejero Martín.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora: Se pronunció en los mismos términos que señaló el Consejero Espadas, es decir, consideró que tendrían que señalar que era una observación realizada por la Consejera Zavala, no estrictamente hablando de la Comisión, y no tenía tampoco ninguna objeción en que se bajara esa observación que solicitó la Consejera Zavala; dijo que lo que pasaba era que en los términos en los que se propuso la votación, parecía que también se iba a votar para incluir esa observación como una resolución de la Comisión, estimó que eso no era el punto, desde luego estaba de acuerdo en que la Consejera Zavala incorporara esa observación, pero señalando claramente que no era de la Comisión en sí.

Entendía que lo único que estaban viendo eran los requisitos y el envío a la Junta General Ejecutiva, y la Junta General tendría que hacer también otro tipo de análisis.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Consejero Martín Faz, solicitó a la Secretaria que aclarara en qué términos se sometería la votación para que todo mundo tuviera claridad.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Comunicó que sometería a votación el punto como se circuló, y luego si se aprobaba, mandar a la Junta el comentario de la Consejera Zavala.

Consejera Rita Bell López Vences: Respondió de manera afirmativa y le pidió que tomara la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció, consultó a las personas integrantes de la Comisión...

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Ofreció una disculpa, dijo que si la Consejera Zavala tenía un comentario, le parecía que esta Comisión no podía decidir si el comentario personal de la consejera Zavala se hacía llegar o no. Manifestó que si lo que se proponía era que el comentario de la Consejera Zavala pasara como observación de la Comisión, eso era otro asunto, pero debía expresarse en esos términos, es decir, mencionó que si la Consejera Zavala tenía una observación, no creía que se pudiera legítimamente decir “votamos por mayoría porque no llegue la observación de la Consejera Zavala a la Junta”; le parecía que esa observación, con la sola solicitud de la Consejera Zavala debía de incorporarse. Estableció que si la idea era que la observación de la Consejera Zavala se hiciera observación de la Comisión, entonces sí llevaría a votación, pero le parecía que eso no se había planteado.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Consejero Uuc-kib, aclaró que se iba a someter a votación el punto tal como fue circulado, y lo único que iba a ser la Secretaria era hacer llegar esa nota o esa observación a título de la Consejera Claudia Zavala. En consecuencia, apuntó que en esos términos se sometería a votación y solicitó a la Secretaria hacer lo correspondiente:

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo designado como el punto 8 del orden del día, como fue circulado, les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ **La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se determina respecto de la solicitud de reintegro al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Jesús Ancira Jiménez, en cumplimiento del acuerdo INE/JGE174/2023. Y la inclusión por separado de la postura de la Consejera Claudia Zavala.**

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y le pidió que continuara con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Notificó que el siguiente punto correspondía al:

9. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que el informe que se encontraba a su consideración, presentaba la resolución de los recursos de inconformidad que estaban en trámite



Instituto Nacional Electoral

respecto a cargos en los OPLES del Estado de México y Durango y, en ambos casos se confirmaron los resultados finales que estaban controvertidos.

Al igual, que se comunicaba a ese órgano colegiado de la designación de la persona ganadora por lista de reserva en el OPLE de Coahuila, y del proceso deliberativo para la designación de personas ganadoras en los OPLES de Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Yucatán.

Que se daba cuenta de la publicación de tres nuevas vacantes en los OPLES de la Ciudad de México, Veracruz y Yucatán, así como del estado que guardaba el ofrecimiento de dichas plazas a las personas aspirantes de la lista de reserva.

Por último, precisó que se remitió una actualización del informe, dado que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, llevó a cabo el ofrecimiento de la plaza vacante de asistencia técnica del órgano desconcentrado en fecha posterior a la convocatoria de la sesión, para lo cual envió, la carta de aceptación de la persona aspirante propuesta para ocupar dicha vacante.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y comunicó a la consejera y consejeros que estaba a su consideración el informe y al no haber intervenciones, dio por recibido el informe y solicitó a la Secretaria que continuara con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el siguiente punto correspondía al:

10. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, de conformidad con el modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que el reconocimiento de rangos, mediante el modelo de equivalencias que se ponía a su consideración, se llevó a cabo con fundamento en disposiciones normativas de diversos años, a fin de considerar adecuadamente la trayectoria del personal involucrado desde las bases para la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral de 2016, hasta los Lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango en el nivel del cargo y puesto que ocupara el



Instituto Nacional Electoral

personal del Servicio Profesional Electoral en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados mediante acuerdo de la Junta General Ejecutiva en 2021, e incluían el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en su versión de 2015 y 2020, así como en los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función ejecutiva y de la función técnica, y el procedimiento para otorgar promociones en rangos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLES de 2016.

Explicó que de 2018 a 2022, la Junta General Ejecutiva realizó cuatro reconocimientos de rango al personal de los OPLE, con base en ese antecedente, los órganos de enlace del Instituto Nacional de la Ciudad de México y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato solicitaron a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el reconocimiento de rango a 4 y a una persona integrante del Servicio respectivamente, 5 en total.

Derivado de la revisión y análisis, y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el modelo de equivalencias, se proponía el reconocimiento en rango B a las cinco personas referidas en términos de lo previsto en el artículo tercero transitorio de los lineamientos.

Concluyó que en el proyecto de acuerdo se hacía constar que una persona con avance en el último reconocimiento causó baja en el Servicio en su OPLE, por lo que no fue materia de verificación y solo restaban dos personas integrantes del Servicio que registraban avance en el cumplimiento de requisitos, que serían sujetos a una próxima revisión para determinar si completaron los requisitos y si podían ser sujetas a otorgamiento de rango más adelante.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración de la consejera y consejeros el anteproyecto de acuerdo y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria someter a votación la aprobación del punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo designado como el punto 10 del orden del día y les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ **La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, de conformidad con el modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.**

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y le pidió que continuara con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Comunicó que el siguiente punto correspondía al:

11. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre la licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Dio a conocer que el informe que se presentaba, se refería a la licenciada sin goce de sueldo y sin estímulos que fue autorizada mediante el



Instituto Nacional Electoral

Acuerdo INE/JGE/190/2023, en la sesión ordinaria del 23 de octubre de 2023, por la Junta General Ejecutiva, a favor de una persona miembro del Servicio por el periodo comprendido del 30 de octubre al 31 de diciembre del 2023.

La solicitud reunía los requisitos normativos para su otorgamiento, ya que no excedió el periodo máximo en el que podía otorgarse, no se afectaban las necesidades institucionales y los motivos expuestos no eran contrarios a los intereses del Instituto. No obstante que la solicitud no se presentó con 30 días de anticipación, se atendió en aras de maximizar los derechos de la solicitante en relación con la crianza de un menor, privilegiando el interés superior de la niñez.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración de la consejera y consejeros el informe mencionado y al no haber intervenciones, dio por recibido el informe y le pidió a la Secretaria que continuara con el siguiente punto.

12. Asuntos Generales

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el último asunto correspondía a los asuntos generales.

Consejera Rita Bell López Vences: Manifestó que al tratarse de asuntos generales, de nuevo consultó a la y los integrantes de la Comisión, si deseaban inscribir algún asunto en ese punto del orden del día y al no haber alguna solicitud para abordar algún punto, comunicó que se habían agotado los puntos que estuvieron señalados para el desahogo del orden del día.

Externó que al no haber más asuntos qué tratar, declaró por terminada la sesión, agradeció la asistencia y se despidió deseando a todas y todos buena tarde.

La sesión ordinaria, concluyó a las 18:04 horas del 6 de diciembre de 2023, se llegó a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.



Instituto Nacional Electoral

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, con el requerimiento de que en las metas para el sistema INE se haga del conocimiento a la JGE que no está considerado que el sondeo lo realice una institución externa y la inclusión de un voto razonado de la Consejera Electoral Rita Bell López Vences.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se determina respecto de la solicitud de reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Jesús Ancira Jiménez, en cumplimiento del acuerdo INE/JGE174/2023. y la inclusión por separado de la postura de la Consejera Claudia Zavala.
6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el reconocimiento de rangos a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, de conformidad con el modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez,



Instituto Nacional Electoral

el Consejero Electoral Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y el Secretario Técnico de la Comisión, el Licdo. Roberto Carlos Félix López, en la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2024. -----

Mtra. Rita Bell López Vences
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona
Consejero Electoral

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Esta hoja forma parte integrante del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 6 de diciembre de 2023, la cual consta de treinta y un fojas útiles por su anverso.



Instituto Nacional Electoral

Firmada electrónicamente en términos de los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.